

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública:—Emilio C. Joubert.

Núm. 4895.—RESOLUCION del C. N. que aprueba los actos económico-administrativos de 1908-1909.—G. O. Núm. 1006 del 14 de Julio 1909.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. Unico: Aprobar los actos económico-administrativos del Poder Ejecutivo, ajustados á los preceptos de ley, comprendidos en el período constitucional del 27 de Febrero de 1908 al **26 de Febrero del año 1909.**

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Senado, á los 29 días del mes de Junio de 1909; año 66 de la Independencia y 46 de la Restauración.

El Presidente del Senado: F. L. Vásquez.—Los Secretarios: J. Grullón.—Ramón O. Lovatón.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á 1º de Julio de 1909; año 66 de la Independencia y 46 de la Restauración.

El Presidente: Octavio Beras.—Los Secretarios: S. Otero Nolasco.—M. M. Sanabia.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 días del mes de Julio de 1909; año 66 de la Independencia y 46 de la Restauración.

El Presidente de la República:
R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio:—Federico Velázquez H.
